

Opinión

El laudo de la Ruta del Sol

Mauricio Cabrera Galvis



El laudo que declaró la nulidad del contrato para la construcción de la Ruta del Sol II con Odebrecht y Episol además de que salvó al Estado -es decir a nosotros los contribuyentes- de pagar una multimillonaria suma a los bancos, despejó dudas, hizo serios reparos a la actuación de la Concesionaria y también dejó sorpresas.

Las dudas que aclaró son fundamentales para la seguridad jurídica de la financiación de obras de infraestructura. Primero, reiteró el Tribunal que el Estado sí debe pagar el valor de mercado de todas las obras que recibe, aún en el caso de una terminación anticipada del contrato, e inclusive si se decreta la nulidad o la caducidad. No hacerlo constituiría un enriquecimiento sin causa para el Estado y un grave perjuicio para el constructor y/o sus financiadores.

Segundo, reconoció el Tribunal que los bancos que presta-

ron al Concesionario si son terceros de buena fe, aún en este caso en que el contrato se obtuvo con sobornos, pues los bancos no tienen responsabilidad en la entramada de corrupción de Odebrecht. Lo que no aceptaron los árbitros fue el inaudito argumento de los abogados del Consorcio, de que el soborno al viceministro García se justificaba porque fue para evitar que otro proponente sobornara, es decir "corrupción para evitar la corrupción".

A pesar de la claridad de estos dos criterios, sorprendió a algunos la tasación del monto que el Estado debe pagar a la Concesionaria. Tan solo \$211.000 millones, con los cuales se deben atender primero las obligaciones laborales, de impuestos y con proveedores de la Concesionaria, de manera que a los bancos les corresponderían unos \$195.000 millones, monto muy inferior a \$1,25 billones que prematuramente estaba acordando la Ministra de Transporte con los bancos.

Las razones del Tribunal para recortar tan drásticamente las pretensiones, y no pagar el valor de las obras registradas en la contabilidad de la Concesionaria constituyen un severo



El Tribunal reconoce que los bancos son terceros de buena fe y que se les debe ese dinero, pero afirma que el deudor no es el Estado sino la Concesionaria y sus socios, y es a ellos a quien deben tratar de cobrarles".

enjuiciamiento a la actuación de esta.

Primero, porque no existe evidencia de que la totalidad de los costos, inversiones y gastos de la Concesionaria hayan sido realizados para satisfacer el interés público; antes bien "existe suficiente evidencia de que los beneficiarios efectivos de todo el negocio (Odebrecht, Episol - y CSS), en la medida en que realizaban sus aportes de equity al proyecto, al mismo

tiempo iban retirando sumas equivalentes incluso por montos superiores a través de Consol", lo cual "constituye un fraude a la ley del contrato".

Segundo, porque está demostrado que "la contabilidad de la Concesionaria y de Consol están contaminadas y que los pagos de sobornos hechos por Odebrecht fueron recobrados a través del Proyecto". Y tercero porque "existe suficiente evidencia sobre el hecho de que la Concesionaria excedió los límites de financiación del proyecto que habían sido acordados en el Contrato de Concesión".

La conclusión es contundente: "el Tribunal considera que no puede aceptar una fórmula que, en la práctica, se traduzca en coonestar que la ANI pague por la corrupción de Odebrecht y los sobrecostos de la Concesionaria y de Consol".

Las implicaciones para los bancos son complejas. El Tribunal reconoce que son terceros de buena fe y que se les debe ese dinero, pero afirma que el deudor no es el Estado sino la Concesionaria y sus socios, y es a ellos a quien deben tratar de cobrarles.

Consultor privado.
macabrera99@hotmail.com

Por Pienta, ganó Bolívar en Boyacá

Beethoven Herrera Valencia



“Esta batalla la ganará quien primero reciba refuerzos”. Cuentan los cronistas, que esta fue la expresión de Bolívar al llegar al puente de Boyacá tras la victoria del Pantano de Vargas. Los 1200 patriotas se enfrentaban con 1500 realistas, las fuerzas estaban realmente equilibradas y aunque a favor de las fuerzas libertadoras estaba el mejor conocimiento del terreno y el apoyo de la población, ochocientos soldados realistas venían desde Santander, al mando del coronel Lucas González a apoyar a Barreiro.

En Charalá, Antonia Santos financiaba con sus propios recursos a un grupo de insurgentes patriotas y tras ser descubierta por los españoles fue fusilada, al igual que su sobrina, violada y asesinada. Para neutralizar las protestas de los vecinos del lugar, el coronel González asesinó a trescientos charaleños, pero esto le retrasó la llegada al puente de Boyacá.

El bicentenario de la independencia ha permitido recordar hechos memorables como la unión de las tropas de Bolívar y Santander en Tame, y el histórico cruce del páramo de Pisba por soldados mal vestidos, lo cual afectó a los llaneros y venezolanos poco habituados al clima frío. Pero también ha puesto de manifiesto el desconocimiento en el que se han mantenido hechos decisivos de la gesta libertadora; al punto que la batalla de Pienta, no estaba incluida en la ley 1916 de 2018 promulgada para honrar a las poblaciones que apoyaron a los patriotas.

La propuesta del representante santandereano Víctor Ortiz, se convirtió en la Ley 1976 de julio 24 del 2019, por medio de la cual "la nación exalta y rinde homenaje por los doscientos años de la Batalla de Pienta, librada el 4 de agosto de 1819 por los pobladores del municipio de Charalá, Coromoro, Pocamonte y Encino, en el departamento de Santander... por su valioso aporte a la gesta libertadora".

Todos los pueblos por donde pasó la ruta libertadora, reclaman el reconocimiento de su aporte y que se realicen en su territorio obras que mejoren su condición de vida. Por ello fue necesario promulgar la Ley 1982 de 2019, que modifica la Ley 1916 del 2018, para ampliar la lista de municipios beneficiarios y en ella "se autoriza al gobierno nacional para disponer las correspondientes apropiaciones presupuestales para la remodelación y embellecimiento del monumento del Pantano de Vargas, el Puente de Boyacá, el parque de los mártires, el bosque de la República en Tunja, los héroes caídos de la batalla de Pienta en Charalá y de los existentes a lo largo de la ruta libertadora de 1819".

En el caso de Charalá, la mencionada ley autoriza la construcción del monumento en homenaje a los héroes de Pienta, la inversión para aumentar la dotación de los museos y casas de cultura, al mismo tiempo que se encargó a la Radio televisión de Colombia, la producción y emisión de un documental que reconstruya y resalte la importancia de la batalla de Pienta para la campaña libertadora.

Y se ordenó, así mismo, la emisión en cadena nacional de medios públicos, del dramatizado "Pienta, la resistencia que salvó a Bolívar".

Alcaldes para lo micro y concreto

Mario Hernández



Hace unas semanas, le escuché decir al presidente Iván Duque algo muy importante acerca de los nuevos alcaldes y gobernadores que deberán responder por los destinos locales a partir de enero próximo y hasta finales del año 2023. Aseguró que iba a garantizar que quienes ganaran las elecciones no hacer "borrón y cuenta nueva", pues el gobierno alista normas en tal sentido para impedirlo. Sin duda que municipios y departamentos del país quedarían muy reconocidos con el primer mandatario en este sentido. Y conociendo el estilo y buenas intenciones de Duque seguro que lo cumplirá, respetando la autonomía y la voluntad locales.

Desafortunadamente, en el país hay un prurito perverso de quienes ganan las elecciones: creer que son los re-

antes está mal y hay que abandonarlo o pararlo. Y por eso hay muchos elefantes blancos y despilfarro de recursos por todo el país. Y a decir verdad, los organismos de control poco o nada hacen para evitar que ello ocurra.

Y el asunto no se reduce a poblaciones y capitales intermedias, sino también a las grandes ciudades, con algunas excepciones como el caso de Medellín y en mejor proporción Bucaramanga.

Decirle a la gente por quién debe votar es equivocado, pero no hay que errar en el concepto de en qué se debe confiar, y en primer renglón está quienes garanticen la continuidad de las obras y cosas buenas y en segundo término quienes muestran conocimiento de los problemas concretos que preocupan a la gente, mucho más allá que el simple deseo de tener más "seguridad, movilidad, empleo, bienestar o recreación", pues los asuntos macro deben dejarse al gobierno nacional, y los alcaldes y gobernadores deben bajar a lo micro y concreto.

El caso de Bogotá es aleccio-

nador. La ciudad ha sido sometida desde hace mucho tiempo a los caprichos de los mandatarios de turno y la competitividad solo ha sido sostenida por el esfuerzo del sector empresarial. La administración de Enrique Peñalosa logró cambiar la tendencia de parálisis de las tres últimas gestiones de izquierda y sería muy triste que se retrocediera en ese esfuerzo y volviera la política como patrón de comportamiento.

La idea del Presidente Duque de garantizar la continuidad de los principales proyectos es válida para todo el país, pero en particular para Bogotá, que representa la cuarta parte de la riqueza nacional y es referente para el resto de las regiones.

En ese sentido es indispensable que los habitantes de la ciudad tomen consciencia de la responsabilidad que tienen en particular en la escogencia del alcalde, sin duda el segundo cargo más importante de Colombia.

La pasión y sentimiento de revancha no pareen ser los mejores consejeros, sino que deben prevalecer la racionalidad y, por supuesto, buen juicio.



Muy acertadamente, Einstein decía que la imaginación está por encima del conocimiento, ya que este último es limitado, pero la imaginación no".

dad y, por supuesto, buen juicio.

PD. La celebración de los 200 años este 7 de agosto, con motivo de la Batalla de Boyacá, hace sentir orgullo de patria.

Y solo basta decirle a quienes creen que esa batalla no fue determinante, que luego de lo que pasó en Boyacá, siguió Carabobo en Venezuela (1821), Pichincha en Ecuador (1822) y Ayacucho en Perú (1824).

Empresario exportador

Profesor, universidades Nacional y Externado.